



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 259/2013  
á, 16 de abril de 2013

### VISTOS:

Mediante **Hoja de Ruta N° 158/2013**, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" N° 230/2013 del 28 de Febrero de 2013", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 06 de Marzo de 2013. En cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 06/2013: **SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 10,44 MTS. 2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" A SUSCRIBIRSE CON LOS SEÑORES ABRAHAM VARGAS PANTOJA Y YOLANDA VALLEJOS.**

### CONSIDERANDO:

*Que, por Memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando espacio para mausoleo en el CEMENTERIO MUNICIPAL "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" por parte de los Señores ABRAHAM VARGAS PANTOJA Y YOLANDA VALLEJOS, el 23 de Septiembre de 2005, el mismo que fue recibido y proveído por la Secretaria General indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso.*

*Que, mediante FORM. OMA. 02/06008 de Ingresos por tasas de aranceles y servicios Municipales con comprobantes de pago N° 0178660 de fecha 01/09/2006. N° 0283871 de fecha 11/02/2010. N° 0057682 de fecha 01/08/2011., se evidencia que Los Señores. Abraham Vargas Pantoja y Yolanda Vallejos, han pagado la suma señaladas en las respectivas liquidaciones haciendo un total de Bs.- 2.366,50- (Dos mil trescientos Sesenta y seis 50/100 Bolivianos).*

*Que, la Dirección de Cementerios Municipales "Sagrado Corazón de Jesús" eleva el Informe Técnico. N° 366/2013, de fecha 18 de enero de 2013, a la Dirección de Cementerios Municipales, donde se detallan los datos del espacio de suelo solicitado ubicación y superficie; además informa sobre la documentación que contiene la carpeta del solicitante.*

*Que, por la Resolución Administración No. 37/2013, de fecha 05 de Febrero de 2013, donde se resuelve **ADJUDICAR** en concesiones por el tiempo de TREINTA AÑOS (30) a favor de **ABRAHAM VARGAS PANTOJA Y YOLANDA VALLEJOS**, de un lote de terreno de Área Total de **10,44 mts. 2**, ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús. Ordenando además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato de Acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal N° 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos Técnico, Legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.*

*Que, por un Informe Legal DCM/CI No. 06/2013, de fecha 28 de Enero de 2013, recomienda: "dar curso a la Solicitud de Adjudicación de terreno para construcción de mausoleo a favor de los Señores, **ABRAHAM VARGAS PANTOJA Y YOLANDA VALLEJOS**, toda Vez que ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido, Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 06/2013*

*Que, se remite el Contrato de Uso de Superficie N° 06/2013, para firma del H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra quien a su vez a través de la Secretaria General hace llegar al H. Concejo Municipal dicho expediente mediante Of. 230/2013, en virtud a lo dispuesto por el Numeral 11) del Art. 12° de la Ley No. 2028.*



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

**POR TANTO:**

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril de 2013, dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el contrato de Uso de Superficie N° 06/2013: adjudicado por el tiempo de 30 años, a favor de los Señores ABRAHAM VARGAS PANTOJA y YOLANDA VALLEJOS sobre un espacio de terreno de 10,44 Mts. 2, la ubicación del terreno con respecto al Cementerio sería al lado Sud -Oeste (lado derecho del ingreso Ppal), Sector 2 -0, Bloque 31, Pasillo E - O - 30, Mausoleo N° 4. El Mausoleo se encuentra ubicado en la Zona Sur, entre 4to y 5to Anillo en la U.V. 108, Distrito Municipal N° 10 del Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Sra. Loreto Moreno Cuellar  
CONCEJALA SECRETARIA a.i

Lic. Saúl Avalos Cortez  
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.